



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

370

Acuerdo del Pleno de 22 de diciembre de 2023 sobre compatibilidad de actividades públicas y régimen de dedicación parcial de miembro de la Corporación – Expediente n.º 2356/2023

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a continuación se transcribe el Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 22 de diciembre de 2023, referente al reconocimiento de compatibilidad de actividades públicas y régimen de dedicación parcial solicitado por el Sr. Andrés Roig Mari, miembro de la Corporación:

“PRIMERO.- Autorizar a D. Andrés Roig Mari la compatibilidad de su cargo como concejal con dedicación parcial del 75% de su jornada al Ayuntamiento de San Joan de Labritja con las actividades del cargo de presidente de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Públicos Insulares, en régimen de dedicación parcial del 25% y con el siguiente horario de trabajo en la Mancomunidad: miércoles de 8 a 15h, viernes de 8h a 10h.

SEGUNDO.- Comunicar los acuerdos anteriores a la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Públicos Insulares.

TERCERO.- Ordenar que el acuerdo sobre compatibilidad y régimen de dedicación parcial se publique en el BOIB y en el tablón de anuncios de Ayuntamiento de San Joan de Labritja.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

(Firmado electrónicamente: 15 de enero de 2024)

La alcaldesa

María Tania Marí Marí